

## ACTA Nº 24

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 1 de febrero de 2005, se reúnen en la sede social de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMPAÑÍAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD (APROSER), Calle Marqués de Urquijo 5, 2º A, de una parte los representantes de las asociaciones empresariales, ACAES, AMPES, APROSER y FES, así como los representantes de los sindicatos CC.OO, CIG, UGT y USO, acordando lo siguiente:

**PRIMERO.-** La representación empresarial se ratifica en la propuesta contenida en las Actas números 22 y 23, con las siguientes modificaciones:

- Personal de oficinas y oficios varios: incremento en las retribuciones fijas del 4,2% para el año 2005
- Personal de sistemas: incremento en las retribuciones fijas del 4,2% para el año 2005
- Resto de conceptos: IPC real del año 2004

**SEGUNDO.-** La representación sindical de UGT, CCOO y USO se ratifica en la propuesta contenida en las Actas 22 y 23, con las siguientes modificaciones:

- Vigilantes de Transporte de Explosivos, Vigilante de Explosivos, Guarda Particular de Campo y Personal de Oficinas: las horas extraordinarias tanto laborables como festivas se incrementarán en el 4,4% para el año 2005.
- Los incrementos del plus de nocturnidad para el personal contenido en el párrafo anterior serán idénticos a los acordados para el personal de vigilancia.
- Escoltas: reconocimiento de categoría y plus de escolta por un importe mensual de 240 euros. Las horas extraordinarias se actualizarán al 4,40% para el año 2005.
- Personal de sistemas: incremento del 5% para el año 2005 y del IPC real del ejercicio anterior más un punto para los años 2006 a 2008. Plus de festivos para el Operador CRA equivalente al importe del vigilante de seguridad de vigilancia.

**TERCERO.-** Asimismo, CC.OO realiza la siguiente manifestación, en relación a lo ya solicitado en el Acta número 23:

«Ante lo manifestado por la patronal en relación a las peticiones de CC.OO en las últimas actas y después de analizar esta organización los principios de acuerdo sobre las cuestiones económicas que afectan al conjunto de los trabajadores/as de Seguridad Privada, entendemos como insuficientes dichos acuerdos.

Asimismo, a lo manifestado por CC.OO y tras la reflexión realizada, proponemos a todas las partes implicadas esta propuesta, seria y factible, para un acuerdo global, siendo en los términos siguientes:

Ambito temporal: 4 años, desde el 2005 al 2008, ambos inclusive.

Vigilantes de Seguridad

- Plus de Peligrosidad:
  - Consolidación del plus para los vigilantes anteriores al año 1994, que vinieran percibiéndolo a 131,76 euros.
  - Abono y consolidación del plus para los vigilantes anteriores al año 1994, que dejaron de percibirlo a 131,76 euros.
  - Consolidación del plus para los vigilantes posteriores al año 1994 que hayan percibido el plus en el último año.

- Abono y consolidación a los vigilantes posteriores al año 1994 que no trabajen con arma, dicho abono será de forma escalonada, siendo la fórmula el incremento proporcional de la congelación de las horas extras.
  - La antigüedad para dicho percibo es la reflejada en nómina.
- Incremento Salarial:
- En relación a los incrementos salariales vemos insuficientes para una vigencia de convenio a cuatro años, por lo que entendemos que la subida debería ser más acorde a la realidad en la que está inmerso el sector.
- Congelación de las horas extras de los Vigilantes de Seguridad durante la vigencia de Convenio, en compensación por lo expuesto con anterioridad.
  - Jornada anual de 1.782 horas desde el primer año.»

**CUARTO.-** Tras un nuevo receso, la representación empresarial acepta la propuesta sindical en los siguientes aspectos:

Año 2005: Personal de oficinas y de oficios varios, Vigilante de Transporte de Explosivos-Conductor, Vigilante de Transporte de Explosivos, Guarda Particular de Campo y Vigilante de Explosivos:

- Incremento del 4,4% sobre las retribuciones fijas
- Horas extraordinarias: 4,4%
- Horas nocturnas: iguales porcentajes que en vigilancia (4,55%)
- Antigüedad: mismo porcentaje que para vigilancia (IPC real 2004)

Años 2006 a 2008: Personal de oficinas y de oficios varios, Vigilante de Transporte de Explosivos-Conductor, Vigilante de Transporte de Explosivos, Guarda Particular de Campo y Vigilante de Explosivos:

- Incremento del IPC real de ejercicio anterior sobre las retribuciones fijas
- Horas extraordinarias: IPC real del ejercicio anterior
- Horas nocturnas: iguales porcentajes que en vigilancia (4%)
- Antigüedad: mismo porcentaje que para vigilancia (IPC real del ejercicio anterior)

La representación empresarial, en respuesta a la manifestación de CC.OO, realizada en el punto tercero, señala que se remite a lo firmado por este sindicato en el Acta número 14 del pasado día 25 de noviembre de 2004, por lo que se refiere a todos y cada uno de los conceptos a que ésta alude.

A lo largo de la tarde del día 1 de febrero, será remitida a los sindicatos representados en la Mesa de Negociación, un borrador del texto del articulado del Convenio Colectivo, para su examen.

**QUINTO.-** La representación empresarial realiza la siguiente propuesta en relación a las cuestiones pendientes:

- Vigilante de seguridad-escolta: idéntica estructura de tablas de retribuciones al vigilante de seguridad para los conceptos fijos. Plus de peligrosidad: 129 euros mensuales para los años 2005, 2006 y 2007 y actualización en función del IPC real del año 2007, para el año 2008. Plus de escolta: incremento del 9,15% hasta 210 euros mensuales. En cuanto a las horas extraordinarias, nocturnidad, fin de semana y festivos y antigüedad, se aplicarán los mismos importes que los acordados para el vigilante de seguridad para los años 2005 a 2008.

- Vigilante de seguridad de explosivos: aceptación de redacción de la Disposición Adicional relativa a las eventuales nuevas funciones, diferida al año 2007 la retribución del plus de actividad que se determine en su momento, sin fijación previa de ningún importe mínimo, en el caso de que se den las modificaciones que se indiquen en dicha disposición.
- Personal de sistemas: incremento del 4,4% sobre las retribuciones fijas para el año 2005, salvo para el Operador de CRA, para el que será del 5%. Para los años 2006 a 2008, incremento según el IPC real del ejercicio anterior, salvo para el Operador de CRA, para el que será del IPC real más un punto.

**SEXTO.-** Por parte de la representación de UGT, CCOO y USO se realiza la siguiente propuesta en contestación a la propuesta empresarial contenida en el punto anterior:

- Vigilante de seguridad de explosivos: se insiste que en la Disposición Adicional se incluya un mínimo de plus de actividad, siempre y cuando se produzcan las condiciones a las que la misma se refiere. Su cuantía será como mínimo de 45 euros para el año 2007 y 60 euros para el año 2008.
- Escolta: reconocimiento como categoría laboral, y 240 euros como plus escolta. Plus de peligrosidad: 129 euros mensuales para los años 2005, 2006 y 2007 y actualización en función del IPC real del año 2007, para el año 2008. Plus de escolta de 240 euros mensuales. En cuanto a las horas extraordinarias, nocturnidad, fin de semana y festivos y antigüedad, se aplicarán los mismos importes que los acordados para el vigilante de seguridad para los años 2005 a 2008.
- Personal de sistemas: incremento del 5% para el año 2005 e IPC real del ejercicio anterior más un punto para los años 2006 a 2008. Asimismo, para el Operador CRA, se solicita un plus de fin de semana y festivos con el mismo importe que el vigilante de seguridad, a partir del año 2006.

La representación sindical se compromete a remitir el próximo viernes su propuesta de texto de articulado alternativa, bien conjunta o de forma independiente por cada sindicato, que será discutida en la próxima reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo.

**SÉPTIMO.-** La representación empresarial manifiesta que estudiará la propuesta contenida en el punto anterior, y dará una contestación en la próxima reunión de la Comisión Negociadora del Convenio.

**OCTAVO.-** CC.OO., ante el acuerdo alcanzado en la reunión de hoy, y a la espera de una nueva consideración por parte de la representación empresarial a la propuesta formulada por UGT, CC.OO y USO, valoraremos en el conjunto global nuestro posicionamiento como organización.

**NOVENO.-** La CIG considera insuficientes las propuestas realizadas por la parte empresarial, al incidir de nuevo en la división del sector. En cuanto al intento de reconducir la negociación de las condiciones económicas de vigilancia por parte de CC.OO., entendemos su intención en cuanto reconoce la injusticia de lo acordado en el Acta 14, pero no conlleva la solución de la desigualdad creada que elimina el derecho universal de a igual trabajo, igual salario. Por todo esto, la CIG hace un llamamiento a la parte social para que se reconduzca la negociación en unos términos justos.

**DÉCIMO.-** Se fija la próxima reunión de la Comisión Negociadora del Convenio para el martes 8 de febrero a las 11:00 horas en la sede de APROSER.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas del día 1 de febrero de 2005, se levanta la sesión, con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

**POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

**ACAES:**

D. MATÍAS PLAZA FRANCÉS

**AMPES:**

Representada por Doña VANESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

**APROSER:**

D. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA  
D. JUAN MANUEL HERNANZ GARCÍA  
D. ISAAC MARTÍNEZ CARRASCAL  
Doña RAQUEL RAMÍREZ OCHOA

**FES:**

Doña VANESA GÓMEZ DÍAZ  
D. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

**POR LA REPRESENTACION SINDICAL**

**CC.OO.:**

D. ALEJANDRO GASTÓN GARCÍA DE JALÓN  
D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO  
D. JUAN FÉLIX MESA FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ A. ROLDÁN PÉREZ  
D. JAVIER TORREJÓN MARTÍN

**CIG:**

D. XOSÉ MANUEL CRESPO GARCÍA (asesor)  
D. ALBERTO DEL RÍO QUIROGA  
D. MANUEL XULIO DÍAZ LÓPEZ (asesor)

**FES-UGT:**

D. ISIDRO CAMPOS NAVARRETE  
D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ ALVAREZ  
D. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ-CID CASTAÑO (asesor)  
D. ANTONIO DAMIÁN SÁNCHEZ ANIORTE  
D. FRANCISCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ  
D. BENJAMÍN SÁNCHEZ SOBRINO  
D. JOSÉ LUIS SANTOS VICENTE  
D. ANTONIO SOLANO BONILLA

**FTSP-USO:**

D. MARCELO GARCÍA CONDE  
D. EMILIANO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

D. JULIO MARTÍNEZ CARRERA  
D. MANUEL PÉREZ MORENO